



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1<sup>o</sup> de diciembre de 1995.

Visto lo solicitado por la Cámara de Paraná y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1996- los alcances de la Resolución N° 717/95, referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1996.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el término que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

INDICENC  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION